



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. 0340 de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.
CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	0340 de 2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria, presencial o Virtual, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo con el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	13 de marzo 2025
FECHA DE INICIO	13 de marzo 2025
PLAZO INICIAL	de 9 meses 6 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	DOLLY NIYERETH ENRIQUEZ ALVAREZ
CC o NIT	CC. 24.340.929



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	MOCOA PUTUMAYO- Sede Maguare
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 54.938.388).
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 3.555.883), b) (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824,00) cada uno, c) un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLON SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.378.089).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 3925 de fecha 2025-01-11
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 71925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 54.938.388).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 54.938.387
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 54.938.387
SUPERVISOR	EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **Nro. 0340 de 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
---	---	---



1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en los portafolios que se encuentran en ejecución, por consiguiente: Reporte de juicios evaluativos. COCINA PORTAFOLIO 3173737 EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PORTAFOLIO 3174001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA PORTAFOLIO 3232640 OPERARIO EN EXCAVADORA Y RETROGRADORA PORTAFOLIO 3331790 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN PORTAFOLIO 3346721 SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS PORTAFOLIO 3314422 RECURSOS HUMANOS PORTAFOLIO 3314400
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas	SI	Formato de Selección de alternativa de etapa productiva V02, diligenciado.



pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.		
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.	SI	DRIVE CONSOLIDADO DE JUICIOS EVALUATIVOS FORMACION TITULADA JUICIOS EVALUATIVOS TITULADAS - 2025 Grupos: 3173737-3174001-3332640-3331790-3346721-3314422-3314400. DRIVE DE JUICIOS EVALUATIVOS FORMACION COMPLEMENTARIA JUICIOS EVALUATIVOS COMPLEMENTARIOS-2025 Grupos: 3191367-3200054-3207427-3207620-3222057-3222076-3236750-3263272-3263300-3276711-3282827-3286353-3309618-3309626-3329714-3340636-3363818-3389226-3392283.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral , mediante las siguientes actividades: a) verificar la	SI	DRIVE TITULADAS JUICIOS EVALUATIVOS TITULADAS - 2025 Grupos: 3173737-3174001-3332640-3331790-3346721-3314422-3314400.



totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.		DRIVE DE COMPLEMENTARIOS JUICIOS EVALUATIVOS COMPLEMENTARIOS-2025 Grupos: 3191367-3200054-3207427- 3207620-3222057-3222076- 3236750-3263272-3263300- 3276711-3282827-3286353- 3309618-3309626-3329714- 3340636-3363818-3389226- 3392283.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Contrato No. 0340 de 2025 de prestación de Servicios únicamente con el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Formato GD-F-003, Formato debidamente aplicados en el portafolio de las diferentes tituladas. Cuando sea requerido por coordinación académico. Drive de cada portafolio tituladas: COCINA PORTAFOLIO 3173737 EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PORTAFOLIO 3174001 GESTIÓN ADMINISTRATIVA



		PORTAFOLIO 3232640 OPERARIO EN EXCAVADORA Y RETROGRADORA PORTAFOLIO 3331790 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN PORTAFOLIO 3346721 SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS PORTAFOLIO 3314422 RECURSOS HUMANOS PORTAFOLIO 3314400
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	SI	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad	SI	Lista de chequeo de las condiciones de la propuesta cuando sea requerido por coordinación académica.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en a formulación de proyectos	SI	Proyectos formulados y/o revisados cuando sea requerido. www.senasofia.plus.edu.co



formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.		
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	Lista de asistencia a jornadas de trabajo entre instructor y aprendices. Drive del Portafolio del instructor
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	SI	Uso adecuado de las plataformas virtuales AVA
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	Formato de solicitud de materiales debidamente diligenciado en el portafolio del instructor. Cuando sea requerido
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en	SI	Actas de seguimiento a la FPI Certificados del cumplimiento de los seguimientos realizados a aprendices en etapa productiva,



cuenta las directrices de Formación.		firmado por la líder del proceso, cuando sea requerido
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	Evidencias que soporten la orientación del proceso de etapa productiva según el reglamento del aprendiz. Sensibilización a los aprendices en el proceso de formación. Cuando sea requerido por coordinación académica.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	Paquete de desarrollo curricular del programa de formación correspondiente a los Grupos: Grupos: 3173737-3174001-3332640-3331790-3346721-3314422-3314400.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y	SI	Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de ejecución del contrato. Drive de coordinación académica. DRIVE COORDINACIÓN ACADÉMICA



de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.		
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	Evidencias que soporten el proceso de inducción. Cuando sea requerido por coordinación académica.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	No se requirió el cumplimiento	No se requirió el cumplimiento
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Manejo adecuado de la información institucional.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.



investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.		
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	Si	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Si	-Listado de asistencia o -Acta de asignación de actividades. Cuando sea requerido. https://n9.cl/wz9es
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa	Si	Entrega de carpeta física y digital de soportes documentales del ingreso del



de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.		aprendiz, acorde con Formato GD-F-003 Formato Hoja Control, debidamente diligenciado, por ficha de caracterización.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	Si	Cuando sea requerido por coordinación académica.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.	Si	Certificado Competencia Laboral “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA, 240201056. Registro: 1696535 Nivel: Avanzado Fecha: 28/09/2023



26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	Ambientes, equipos y materiales de aprendizaje en buen estado. Formato GFPI-F-021 - notificación de novedades de ambiente, debidamente diligenciado y soportado en portafolio. Cuando se presenten novedades.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Apoyo revisión de documentación para asentamiento de matrícula (Alto putumayo, Mocoa, Yunguillo, Villagarzón, Puerto Guzmán.) segunda oferta 2025. Apoyo tercera oferta educativa, Grupo: 3232565 Asesoría Comercial, Mocoa. Apoyo en la promoción, atención y gestión de proceso para los aspirantes al programa Auxiliar Servicio de Alimentos y Bebidas, Ficha: 3314436 de la cuarta oferta 2025. 4. Apoyo en recepción y revisión de documentos para asentamiento de matrícula y gestión de proceso para los aspirantes de los grupos 3389626, 3389621 y oferta cerrada de la quinta oferta 2025.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos	SI	Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informes mensuales de actividades correspondientes a los meses de febrero al diciembre de 2025.



por el supervisor y dentro del término solicitado.		
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual Lista de asistencia Asistencia reactivación comité Seguridad y Salud en el Trabajo - Alcaldía Municipal de Villagarzón; horas.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	chu-100043546		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	13/03/2025		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13 - 03 – 2025	30 – 04 - 2026	\$ 4.924.897
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	No Aplica
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Incluir número del modificatorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025 desempeñé funciones como Instructora de Formación Profesional Integral en las competencias 240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los



contextos laboral y social y Competencia: 220601501 Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente, en los Municipio de Mocoa, Villagarzón y Santiago, de los siguientes grupos: 3173737, 3174001, 3332640, 3331790, 3346721, 3314422, 3314400.

De igual manera impartí formación complementaria en los siguientes programas: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Brigadista Integral, para las fichas:

Marzo:

- Grupo:3191367
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTFOLIO 3191367](#)

Abril:

- Grupo:3200054
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3200054](#)
- Grupo:3207427
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3207427](#)
- Grupo:3207620
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3207620](#)

Mayo:

- Grupo:3222057
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3222057](#)



- Grupo:3222076
Competencia: Desarrollar las actividades básicas establecidas en el sistema general de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según delegación y lineamientos establecidos.
RAP1-RAP5
[PORTAFOLIO 3222076](#)

- Grupo:3236750
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3236750](#)

Junio:

- Grupo:3263272
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTFOLIO 3263272](#)
- Grupo:3263300
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3263300](#)

Julio:

- Grupo:3276711
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3276711](#)
- Grupo:3282827
Competencia: Desarrollar las actividades básicas establecidas en el sistema general de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según delegación y lineamientos establecidos.
RAP1-RAP5



[PORTAFOLIO 3282827](#)

- Grupo:3286353
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3286353](#)

Agosto:

- Grupo:3309618
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3309618](#)
- Grupo:3309626
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3309626](#)

Septiembre:

- Grupo:3329714
Competencia: Desarrollar las actividades básicas establecidas en el sistema general de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según delegación y lineamientos establecidos.
RAP1-RAP5
[PORTAFOLIO 3329714](#)
- Grupo:3340636
Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.
RAP1-RAP4
[PORTAFOLIO 3340636](#)

Octubre:

- Grupo:3363818



Competencia: Desarrollar las actividades básicas establecidas en el sistema general de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) según delegación y lineamientos establecidos.

RAP1-RAP5

[PORTAFOLIO 3363818](#)

Noviembre:

- Grupo:3389226

Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.

RAP1-RAP4

[PORTAFOLIO 3389226](#)

- Grupo:3392283

Competencia: 260402001 Dirigir procesos de gestión del riesgo de desastres de acuerdo con planes y normativa.

RAP1-RAP4

[PORTAFOLIO 3392283](#)

Brindé apoyo a la coordinación académica en la divulgación de las 4 ofertas educativas en la zona Medio y Alto Putumayo.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Durante la ejecución contractual, como contratista di cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas institucionales establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA. En el desarrollo de las actividades formativas se observaron las directrices en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), aplicando las recomendaciones de prevención de riesgos, uso adecuado de espacios e implementación de medidas para la protección personal y de los aprendices.

Asimismo, se cumplió con las políticas ambientales y energéticas, promoviendo el uso racional de recursos, el adecuado manejo de residuos y el cuidado de la infraestructura institucional, conforme a las orientaciones del SENA y a lo establecido en el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”.

En materia de seguridad vial, el contratista atendió las disposiciones institucionales relativas a la movilidad segura para los desplazamientos a los diferentes municipios asignados, siguiendo las recomendaciones para la prevención de incidentes viales y el uso responsable de medios de transporte.

En consecuencia, se evidencia que sí se dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de las políticas del SIGA, sin presentarse novedades ni incumplimientos durante la vigencia contractual.



3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la verificación realizada sobre la ejecución del contrato, NO se presentaron multas ni sanciones. Durante la vigencia contractual no se registraron incumplimientos que dieran lugar a procesos sancionatorios, ni existen actuaciones administrativas en curso relacionadas con el desempeño del contratista.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NUMERO DE PLANILA	FECHA DE PAGO
7964768281	2025/03/25
7968912709	2025/04/29
7972947851	2025/05/28
7972952138	2025/06/26
7976668566	2025/07/28
7980670915	2025/08/28
7984779903	2025/09/29
7988710967	2025/10/28
7992641589	2025/11/26
7996560087	2025/12/12
7992641589	2025/12/12

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 13 de marzo de 2025

HAYLEEN EDITH AROS 16 de octubre de 2025

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 06 de noviembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico



Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) El respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.



- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 49.248.975
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 49.248.975
Valor ejecutado	\$ 49.248.975
Valor pagado	\$ 49.248.975
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

**Observaciones del supervisor:**

Se evaluó el objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios **Nro. 0340 de 2025** y obligaciones a cargo del Contratista, estableciéndose que el contratista cumplió con el 100% de las actividades y obligaciones objeto del contrato, con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). El instructor demostró compromiso y cumplió con calidad sus responsabilidades contractuales, evaluó a los aprendices en la plataforma SOFIAPLUS, entregó Portafolio de las fichas a su cargo y no presentó ninguna sanción.

Grado de Satisfacción:

Excelente X Bueno Regular Insuficiente

Para constancia se firma en Mocoa, a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

EDGAR ERNESTO RAMÍREZ VILLOTA
Supervisor del contrato **Nro. 0340 de 2025**

Elaboró: Alexander Luna – Profesional FPI